

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**

**ACUERDO No. 10**

Por el cual se convoca a todos los directores de programa de la Facultad de Artes y Humanidades que aspiren a ocupar la representación de director de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad y se fija la citación.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que de igual manera el artículo 24 del aludido Acuerdo establece:

*“LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y COMPOSICIÓN. En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos de su competencia, de conformidad con el presente Estatuto. Estará integrado por:*

- 1. El Decano, quien lo presidirá*
- 2. Los directores de los Departamentos.*
- 3. Un representante de los directores de programa académicos*
- 4. (...)*”

Que en este sentido, la Facultad de Artes y Humanidades en cabeza de la Decana, considera necesario convocar a todos los directores de programa de la Facultad, con el fin de realizar el proceso de elección del director de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad por un período estatutario de 2 años contados a partir de la elección.

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma mediante el cual se determinen claramente fechas y procedimientos con respecto a la presente elección

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los directores de programa de la Facultad de Artes y Humanidades que aspiren a ocupar la representación de dirección de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad y se fija la citación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso público de designación del director de programa académico de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme a la siguiente citación:

Día: viernes 10 de septiembre de 2021

Hora: 2:30 pm

Lugar: ZOOM

<https://us02web.zoom.us/j/81952108409?pwd=UkZ0NGx4bCtlaEtabCtxRmROYnBXZz09>

**ARTÍCULO TERCERO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los (8) ocho días del mes de septiembre de 2021

  
**CLAUDIA JURADO GRISALES**

Presidenta

  
**SANDRA MILENA CORTES O**

Secretaria